



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 629-VFMG

Bucaramanga, diciembre 1 de 2021

DRA.

-SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ C.C No. 37.512.117
GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus
funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito
ambulatorio y hospitalario, y garantizar la adecuada prestación de servicios a los
afiliados”.

secretaria.general@nuevaeps.com.co

DR.

-DANILO ALEJANDRO VALLEJO
superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes
al área de salud.

secretaria.general@nuevaeps.com.co

SEÑOR:

CARLOS JULIO ÁVILA CASTILLO

carlosjulioavilacastillo2021@gmail.com

ACCIONANTE: CARLOS JULIO ÁVILA CASTILLO

ACCIONADO: NUEVA EPS.

RADICADO: 2009-0021

SANCIÓN INCIDENTE DE DESACATO

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por el juez de este Despacho Judicial el día 29 de noviembre de 2021 donde ordenó lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE el Incidente de Desacato promovido por el señor CARLOS JULIO ÁVILA CASTILLO en contra de la DRA. SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.117 GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito ambulatorio y hospitalario y garantizar la adecuada prestación de servicios a los afiliados”, y su superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes al área de salud, DR. DANILO ALEJANDRO VALLEJO, por advertirse el incumplimiento al fallo de tutela emitido por este Despacho Judicial, conforme a las razones indicadas en el parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** IMPONER sanción a la DRA. SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.117 GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito ambulatorio y hospitalario y garantizar la adecuada prestación de servicios a los afiliados”, y su superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes al área de salud, DR. DANILO ALEJANDRO VALLEJO, consistente en CINCO (5) DÍAS DE ARRESTO, que se conmutará por una multa equivalente a CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. **TERCERO:** IMPONER como sanción a la DRA. SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.117 GERENTE REGIONAL NORORIENTE DE NUEVA EPS, encargada dentro de sus funciones de “Responder por el modelo de atención de salud en el ámbito ambulatorio y hospitalario y

-calle 34 No. 11-22 Palacio de Justicia Sótano, Bucaramanga -

www.ramajudicial.gov.co - j14pmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6520043 ext.4295





Juzgados de Bucaramanga Pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio

garantizar la adecuada prestación de servicios a los afiliados”, y su superior jerárquico en materia de cumplimiento de fallos de tutela correspondientes al área de salud, DR. **DANILO ALEJANDRO VALLEJO, MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. CUARTO:** REMÍTASE las presentes diligencias al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Bucaramanga en consulta. **QUINTO:** En firme esta decisión, líbrese la respectiva boleta de detención ante las autoridades pertinentes y remítase copia de las respectivas decisiones con destino a la Oficina de Ejecuciones Fiscales para el cobro de la respectiva multa y a la Fiscalía General de la Nación para que se investigue la posible comisión del delito de Fraude a Resolución Judicial. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ERNESTO FIDEL ROJAS LARA, JUEZ”.**

Cordialmente,

**VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA**